

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56289 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso n.º 3/2017 por Auto de fecha 25/09/17 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor SIX MAN FOR ALL, S.L. con CIF B-87357307 con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 90, Madrid.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, el Abogado don Ignacio Eguilior de Vicente y Puig de la Bellacasa, con domicilio en Avda. Reino de Valencia, 39, pta. 2, Valencia 46005, tlfno. 96 147 54 60 y correo electrónico concursosixmanforall@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3, L.C.).

madrid, 27 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069542-1